



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 27 AGO 2026

VISTO el Expediente MS-E-64614-2026 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 78/2026 referente a la Adquisición de medicamentos de alto precio solicito por el Servicio de Farmacia – Periodo de consumo Cuatrimestral – Hospital Regional Ushuaia, según Notas de Pedido N° 138-2026, RAF 529.

Que a través de la Disposición H.R.U. N° 877/2026 se autorizó el llamado a la Compra Directa N° 78/2026.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 41.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas mediante acta de preadjudicación incorporada en orden N° 56, el Jefe del Servicio de Farmacia – Farm. Juan Pablo Gonzalez, recomienda preadjudicar la Compra Directa N°78/2026 a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declaran desierto el renglón N° 09 y el renglón N° 01 se declara fracasado, los cuales serán tramitados por cuerda separada.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando Volantes de Imputación Preventiva Comp. N° 249, incorporados a Orden N° 20, del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporados a Orden N° 61.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso L), N° 1004, N° 1580 y N° 1600, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23, y N° 32/26, sus modificatorios y complementarias, Resolución ME N° 1120/24 y Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23; N° 565/23, N° 1699/25 y N° 07/26, sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.S. N° 2302/23.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 78/2026, referente a la Adquisición de medicamentos de alto precio solicitado por el Servicio de Farmacia – Periodo de consumo Cuatrimestral – Hospital Regional Ushuaia, incluido en Notas de Pedido N° 138-2026, RAF 529, por un importe total de PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$14.680.504,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Compra Directa N° 78/2026 a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un importe total PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$14.680.504,00). por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desierto el renglón N° 09 y el renglón N° 01 se declara fracasado, los cuales serán tramitados por cuerda separada.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

H.R.U.
M.E.G

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 999 /2026.-

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

ANEXO I
DISPOSICIÓN H.R.U. N° 999 /2026.-

PROVEEDOR	REGLÓN	IMPORTE
DINAMED BAHIA SRL C.U.I.T. N° 30-71196980-9	N° 06	\$445.500,00
EQUIPO GEMICO C.U.I.T. N° 33-71492007-9	N° 05, 08 y 10	\$11.176.620,00
DROG. VARADERO SA C.U.I.T. N° 30-70845052-5	N° 02, 03, 04 y 07	\$3.058.384,00
IMPORTE TOTAL		\$14.680.504,00

H.R.U.
M.E.G.

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia